

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SAN PABLO
DOCUMENTO RESUMEN**

PRESENTACIÓN

La Administración Municipal de San Pablo consciente que los procesos de planificación y ordenamiento territorial en Colombia se fundamentan en la participación y concertación de los diversos intereses de los grupos sociales y políticas de los asentamientos poblacionales de la jurisdicción territorial, presenta a su consideración el Esquema de Ordenamiento Territorial, documento en el que se consigna en una síntesis diagnóstica la problemática social, económica, ambiental, cultural, funcional e institucional del municipio, como también las diversas alternativas de solución formuladas como prospectiva en los escenarios futuros, soportado por los programas y proyectos.

El Ordenamiento Territorial es una invitación a la reflexión sobre nuestro municipio, proceso que se fundamentó en la interacción, la democracia participativa y la autonomía territorial, concepción y realización que requirió de un modelo de gestión pública que posibilitó la amplia y activa participación de los actores sociales del poder, del saber, de la producción y de la sociedad civil, representados por la comunidad organizada en los diferentes eventos de concertación ciudadana, tales como el Diagnóstico Rural Participativo, recorridos o transectos territoriales, talleres sectoriales, mesas de trabajo, consultas y consensos, dirigidos y coordinados por las entidades responsables, para participar en la toma de decisiones y ejercer solidariamente un control ciudadano sobre los recursos propios.

Finalmente la administración municipal se compromete con los procesos de planificación que conduzcan a alcanzar el desarrollo integral y armónico del territorio en la búsqueda del bienestar colectivo a través de la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal

**RICARDO EMIRO GÓMEZ LASSO
ALCALDE SAN PABLO**

**FICHA TÉCNICA
MUNICIPIO DE SAN PABLO**

FUNDACION DEL MUNICIPIO	
La Cámara Provincial de Popayán dividió en 1852 el Distrito Parroquial de La Cruz, creando el Distrito parroquial de San Pablo en el Cantón de Bolívar, de acuerdo con la Ordenanza 144 de Octubre de 1852, en 1855 se constituye el poblado de San Pablo como Cabecera del municipio, en 1886 se incorpora el corregimiento de Villanueva, en 1944 la Asamblea de Nariño agrega a San Pablo el corregimiento de Briceño.	
LOCALIZACIÓN 05° 00' Latitud Norte 73° 54' Longitud Oeste	SUPERFICIE 113.71 km ²
ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR 1400 a 3350	TEMPERATURA 10 °C 18 °C
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Casco Urbano y 4 Corregimientos	
<p>Corregimiento de Briceño (17 veredas): Aguadas, Altamira, Bellavista, Araditas, Betania, Dantas, Ramal Alto, Ramal Bajo, El Agrado, El Diviso, El Mesón, Escubillal, Francia, Robles, La Florida, El Tablón, Briceño.</p> <p>Corregimiento La Chorrera (12 veredas): Alto Llano, Campobello, Cantarrano, Diamante, El Alto, La Cuchilla, La Chorrera, La Elvira, Lindero, Los Llanos, Nueva Florida, Playa Alta.</p> <p>Corregimiento El Chilcal (8 veredas): Chilcal Alto, Chilcal Bajo, Derrumbes, Las Palmas, Lucitania, Praditos, Yunguilla, Lagunitas.</p> <p>Corregimiento San Pablo Especial (10 veredas): Achupallas, Bateros, El Bohío, La Brisa, La Cañada, Las Juntas, Vega Quito, Llano Chiquito, Laderas, Playa Baja.</p>	
<p>Sector Urbano: 26 Barrios: Balcones del Mayo, Villa Cristina, La Brisa, Los jardines, Samanes, Juanchito, Las Cuadras, La Fuente, Avenida los Estudiantes, Fátima, Alcibíades Zambrano, Los Ángeles, Catorce de Agosto, Porvenir, Lourdes, niño Jesús de Praga, Bolívar, Comercio, Colonial, Sagrado Corazón, Comunal, Calle Angosta, San Carlos, El Pino, Avenida La Playa, Dantas.</p>	
<p>Sector Rural 47 Veredas: Aguadas, Altamira, Bellavista, Araditas, Betania, Dantas, Ramal Alto, Ramal Bajo, El Agrado, El Diviso, El Mesón, Escubillal, Francia, Robles, Tablón, Alto Llano, Campobello, Cantarrano, Diamante, El Alto, La Cuchilla, La Chorrera, La Elvira, Lindero, Los Llanos, Nueva Florida, Playa Alta, Playa Baja, Chilcal Alto, Chilcal Bajo, Derrumbes, La Florida, Las Palmas, Lucitania, Praditos, Yunguilla, Lagunitas, Achupallas, Bateros, El Bohío, La Brisa, La Cañada, Las Juntas, Vega Quito, Llano Chiquito, Laderas, Briceño.</p>	
POBLACION 2003 TOTAL: 26579 habitantes	
LIMITES GEOGRÁFICOS	
<p>NORTE: Departamento del Cauca Municipio de Bolívar.</p> <p>SUR: Municipios de Colón y La Cruz Departamento de Nariño.</p> <p>ORIENTE: Municipio de La Cruz Nariño y Municipio de Bolívar Departamento del Cauca.</p> <p>OCCIDENTE: Municipio de La Unión Nariño y Municipio de Florencia Departamento del Cauca.</p>	

Fuente: Estudio

1 EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial aporta al proceso de planificación enfoques, métodos y procedimientos que permitan acercar las políticas del desarrollo a la problemática específica del territorio. En este sentido el territorio como espacio social concreto que la población identifica como suyo, deja de ser el mero receptor de la acción del Estado, para convertirse en un eje integrador y estructurador de los objetivos, las políticas y las acciones públicas y privadas encaminadas a mejorar el bienestar social.

1.1 EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES UN DEBER

El Ordenamiento territorial es un deber: La Constitución y las leyes vigentes así lo determinan.

1.1.1 Marco Jurídico

El marco jurídico e institucional lo conforman las normas constitucionales y las leyes que se derivan de la Constitución al igual que las demás normas reglamentarias de éstas.

1.1.2 Legislación Relacionada con el Ordenamiento Territorial

1.1.2.1 Constitución Política Colombiana 1991.

Establece los principios para la organización del Estado, otorgando relevancia al Ordenamiento Territorial como política e instrumento para la planificación de desarrollo y la ocupación y administración del territorio.

Régimen Territorial:

- Organización y División Territorial
- Competencias Entidades Territoriales
- Tipos de Entidades Territoriales
- Creación de Municipios
- Ley orgánica del Ordenamiento Territorial
- Categorización de Municipios
- Áreas Metropolitanas
- Región Administrativa y de Planeación
- Provincias
- Comunas y Corregimientos

Patrimonio, Cultural, Étnico y Natural:

- Protección de la Diversidad Étnica y Cultural
- Protección de la Riqueza Cultural y Natural
- Derecho a Gozar de un Ambiente Sano

Desarrollo Territorial Equilibrado:

- Planificación, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
- Competencia Municipal para Ordenar el Desarrollo de su Territorio
- Protección del Espacio Público
- Reglamentación de Uso del Suelo
- Función de la Propiedad
- Explotación de Recursos Naturales y Usos del Suelo e Intervención del Estado en la Economía y el Ordenamiento Territorial.

Partici

Participación Social:

- Formas de Participación Ciudadana

1.1.2.2 Ley 388/97- de Ordenamiento Territorial, Reglamentario (879/98).

Definen los procesos, procedimientos y contenidos para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, señalan los principales instrumentos para la Gestión Urbana y Rural, definen responsabilidades generales a las diferentes instituciones municipales, departamentales y nacionales.

2. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La ordenación territorial se justifica desde su propio contenido conceptual, como método planificado de mitigación y prevención de los problemas generados por los desequilibrios territoriales, la ocupación y uso desordenado del territorio y las externalidades provocadas por el espontáneo crecimiento económico, respecto de los cuales los mecanismos de mercado resultan insuficientes.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Formular y coordinar, con las entidades territoriales el proceso de ordenamiento, ocupación, priorización, jerarquización, distribución y localización de las actividades socioeconómicas y usos del suelo, en armonía con el medio ambiente y la protección de la diversidad étnica y cultural del municipio.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la coordinación administrativa e institucional sobre los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad para garantizar que los procesos de planificación del desarrollo y el Ordenamiento Territorial sean coherentes.
- Territorializar las políticas y objetivos de desarrollo como aporte para la construcción de un modelo de desarrollo integral, con proyección espacial de las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales del municipio.
- Determinar el tiempo y espacio requerido para la realización de actividades contempladas en la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.
- Proporcionar las oportunidades y condiciones mínimas necesarias que posibiliten la consecución de una adecuada calidad de vida para toda la población y en todo el territorio del Municipio.
- Conservar y desarrollar los fundamentos naturales de la vida (biodiversidad, procesos ecológicos esenciales).
- Mantener a largo plazo el potencial de utilización del suelo y los recursos que contiene.
- Mejorar la accesibilidad, cobertura, calidad y funcionalidad de los servicios públicos y equipamientos urbanos y rurales.
- Posicionar a escala Regional y Subregional al Municipio de San Pablo como centro de atracción EDUCATIVA E INVESTIGATIVA, RECREATIVA, TURISTICA, AGROPECUARIA y AMBIENTAL.
- Asegurar en cantidad, calidad y diversidad la oferta ambiental urbana y rural del Municipio.
- Optimizar física, funcional y jurídicamente el uso y manejo del suelo en especial el destinado a vivienda de interés social y de protección, espacio público, vías y movilidad. Protección y control en la utilización de las áreas de riesgo por deslizamiento, incendio, erosión, inundación, etc.

3.2 ACCIONES

Para el logro de estos objetivos es imperativo adelantar unas acciones puntuales las cuales son responsabilidad de los niveles Municipal, Departamental y Nacional, sin las cuales lo anteriormente anotado no pasa de ser un simple planteamiento teórico, por tanto se plantean acciones como:

3.2.1 Del Nivel Nacional

Propiciar el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, controlando el crecimiento de regiones demasiado dinámicas y estimulando el de las que manifiesten retraso o entren en decadencia y conectar las de carácter periférico con los centros más progresivos.

3.2.2 Del Nivel Municipal y Departamental

Se plantea una conservación activa la cual requiere gestión, esto implica el utilizar los recursos naturales renovables disponibles en el municipio por debajo de las tasas anuales de renovación. Para el caso de los recursos no renovables se ha de procurar su sustitución y cuando esto no sea posible se debe procurar una utilización pausada y reflexiva.

3.2.3 De los tres Niveles

Corresponde la coordinación administrativa. Coordinación entre los diversos organismos sectoriales del mismo rango y entre los distintos niveles administrativos de decisión. Cuando se habla de coordinación entre niveles de decisión u organismos territoriales se refiere al intercambio de información para que cada nivel considere en sus actuaciones las medidas tomadas o previstas en los niveles superior e inferior.

3.3 EVALUACIÓN

Tomando las observaciones, inquietudes y demás planteamientos que la comunidad del Municipio de San Pablo realizó en los talleres efectuados y como síntesis de los objetivos del plan, este se debe traducir en el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad del municipio, por ello es importante plantear en qué términos o bajo qué parámetros se puede medir y para ello se considera como parámetros de evaluación el nivel de renta, condiciones de vida, trabajo y calidad ambiental. Esto se plantea debido a que la calidad de vida, permitirá evaluar objetivamente (cuantitativamente y cualitativamente) la eficiencia del plan propuesto.

4. GENERALIDADES MUNICIPIO DE SAN PABLO

4.1 RESEÑA HISTORICA

La cámara provincial de Popayán dividió en 1852 el Distrito Parroquial de La Cruz, (Nombre que recibían los actuales municipios de San Pablo y La Cruz), creando el Distrito Parroquial de San Pablo, en el Cantón de Bolívar lo cual figura en la **Ordenanza 144 de Octubre de 1852**. En 1855 el poblado de San Pablo fue constituido en cabecera del municipio o Distrito Parroquial. El Distrito de San Pablo se aumentó considerablemente en el año de 1886 al incorporársele el corregimiento de Minas (hoy Villanueva), el que fue segregado del distrito de Mercaderes. Para 1889 San Pablo fue elevado a la categoría de Parroquia.

Al crearse en 1904 el departamento de Nariño, el límite entre éste y el departamento del Cauca fue la Cuchilla de Bateros, comenzando en el Cerro de Pajaguando (Hoy Cerro La Campana), y terminando en el puente del cajón, ribera del Río Mayo, quedando en esta forma San Pablo perteneciendo al nuevo departamento; en este paso perdió San Pablo las veredas de Portachuelo y Hato Viejo.

Sin embargo en 1905 el límite entre estos dos departamentos pasó a ser el Río Mayo, volviendo por lo tanto San Pablo al departamento del Cauca con categoría de Capital de la Provincia de Ángulo y perdiendo a la vez, las veredas del Chilcal, Los Derrumbes, Las Juntas, La Cañada y Los Llanos, y ganando el Corregimiento de Briceño y las veredas de Escandoy, El Troje y Chanchos (San Gerardo), todo esto segregado a La Cruz. En 1910 San Pablo vuelve a pertenecer al departamento de Nariño con los límites de La cuchilla de Bateros y agregándosele a su territorio Los Corregimientos de Génova, Minas y Santa Rosa. San Pablo en el año de 1921 es dividido y créase el municipio de Colón, quedando su territorio reducido a menos de la mitad y sin corregimientos. Sólo en 1944, La Asamblea de Nariño agregó a San Pablo el corregimiento de Briceño o Mamandoy, con todas sus veredas, sustraídas estas al municipio de La Cruz y conformándose así lo que hoy es el municipio de San Pablo.

4.2 LOCALIZACIÓN Y EXTENSIÓN

El Municipio de San Pablo está ubicado a 123 km. al Norte de San Juan de Pasto en el sector nororiental del Departamento de Nariño (Cuenca del Río Mayo), limita al norte con el Departamento del Cauca (Municipio de Bolívar), al occidente con el Departamento del Cauca (Municipio de Florencia); con el Municipio de La Unión en el departamento de Nariño, al oriente con el Departamento del Cauca (Municipio de Bolívar) y al sur con los Municipios de Colón, Génova y La Cruz en el departamento de Nariño. Cuenta con un área total de 113,71 km² (11.371 Has), que va desde los 1.400 hasta 3.350 m.s.n.m. comprendiendo los pisos térmicos medio y frío cuya temperatura oscila entre 18°C y 10°C, presenta precipitaciones entre 1.000 y 1.500 m.m. anuales. La cabecera municipal de este municipio se localiza entre los 5° de latitud norte y a los 73°54' de longitud al oeste de Greenwich a una altitud de 1750 m.s.n.m.

4.3 LA DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

El municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano determinado por el perímetro urbano y el sector rural el cuál está conformado por cuarenta y siete (47) veredas. En el municipio el corregimiento con mayor extensión es Briceño con 5578.1 hectáreas, un 49.05 % del área, en segundo lugar aparece La Chorrera con 2194.1 hectáreas, correspondiente al 19.29 %, en tercer lugar corregimiento El Chilcal con 2022.37 hectáreas para un 17.78 %; en cuarto lugar el corregimiento de San Pablo Especial, siendo este el de menor tamaño y ocupando 1576.48 hectáreas, correspondiente al 13.86% del área total, en este corregimiento se localiza el casco urbano del municipio. El Casco Urbano Municipal tiene una extensión de 82.26 hectáreas.

Tabla No. 1 **AREA DE CORREGIMIENTOS**

CORREGIMIENTO	VEREDAS	AREA – Has	%
BRICEÑO	Aguadas, Altamira, Bellavista, Araditas, Betania, Dantas, Ramal Alto, Ramal Bajo, El Agrado, El Diviso, El Mesón, Escubillal, Francia, La Florida, Robles, Tablón, Briceño.	5588.6	49.15
LA CHORRERA	Alto Llano, Campobello, Cantarrano, Diamante, El Alto, La Cuchilla, La Chorrera, La Elvira, Lindero, Los Llanos, Nueva Florida, Playa Alta.	2194.19	19.3
EL CHILCAL	Chilcal Alto, Chilcal Bajo, Derrumbes, Las Palmas, Lucitania, Praditos, Yunguilla, Lagunitas.	2197.72	19.32
SAN PABLO ESPECIAL	Achupallas, Bateros, El Bohío, La Brisa, La Cañada, Las Juntas, Vega Quito, Llano Chiquito, Laderas. Playa Baja.	1390.74	12.23
AREA TOTAL		11371	100

Fuente: Estudio